

ENTIDAD 903

HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

El Hospital Nacional “Dr. Baldomero Sommer” ha iniciado un proceso de reconversión de su perfil asistencial y de normalización institucional, acompañando los lineamientos y estrategias establecidos por la autoridad sanitaria nacional, a los fines de fortalecer y optimizar el acceso a la salud de la población y brindar una calidad de atención de excelencia, avanzando en una dirección claramente definida en la formulación de sus lineamientos estratégicos así como en su plan de inversión de infraestructura.

Se parte de un enfoque integral que considera a la salud como una construcción social e histórica, resultado de la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, medioambientales, políticos y culturales, entendida como un derecho que es un deber del Estado garantizar.

En el año 1941 el Hospital se crea como Sanatorio-Colonia destinado exclusivamente a la atención y alojamiento de los enfermos de lepra. El fundamento para su creación se remonta al año 1926 con la Ley N° 11.359 (Ley Aberasturi) que explicita la respuesta del Estado frente a la enfermedad: denuncia obligatoria a las autoridades sanitarias, aislamiento hospitalario, si era necesario de manera compulsiva con la fuerza pública y prohibición del matrimonio entre personas afectadas por la enfermedad. Surge así la necesidad de crear establecimientos para la atención de estos pacientes que se consolida en 1928 con la modificación de la Ley Aberasturi por la Ley N° 11.410 con el fin de albergar personas con Enfermedades de Hansen dentro de la estructura de un Hospital-Colonia. En el contexto del desconocimiento de la ciencia de la época sobre los mecanismos de transmisión de la enfermedad así como la falta de un tratamiento eficaz, sumado a que la Ley utilizaba estos establecimientos no como modalidad terapéutica sino como un aislamiento social de una concepción eugenesia; los pacientes con Lepra eran separados en forma arbitraria y compulsiva de pertenencias, trabajos y familia. Recién en el año 1983 con la promulgación de la Ley N° 22.964 se deroga la anterior Ley N° 11.359 estableciéndose la obligación de tratar la enfermedad de Hansen como al resto de las enfermedades transmisibles y previendo que, aun cuando los pacientes internados en establecimientos oficiales en virtud de la Ley N° 11.359 no entrañen un riesgo sanitario para la población, podrán permanecer en ellos en forma gratuita. Esto fortaleció los lazos de pertenencia “territorial” en dicha población que construyó sus estilos de vida en los barrios ubicados dentro de la jurisdicción del Hospital y que, aún hoy, funciona como el único lugar en el mundo para cientos de personas que perdieron todo a causa de la enfermedad.

El Hospital está ubicado en el Partido de General Rodríguez, y conserva el aspecto de una población con sus calles, plaza, templo, sala de espectáculos, escuela, viviendas individuales y grupales, entre otros. En el año 2004 el Hospital adopta otras competencias como efector de salud y se define con una modalidad polivalente, brindando su atención a la comunidad y no solo a los pacientes con Enfermedad de Hansen. El proceso de transición desde un modelo de atención monovalente a un modelo polivalente evidencia nuevas problemáticas a abordar y profundizar.

Desde esta perspectiva, y con el conocimiento del marco histórico social en el que se constituyó y desarrolló la Institución a lo largo de todos estos años desde su creación, se pone en marcha el Plan Estratégico 2015-2017, que propone contribuir a la profundización y consolidación del modelo nacional, orientando los servicios asistenciales a las demandas y necesidades de la población en un marco de equidad y calidad.

Las políticas públicas emanadas de la autoridad sanitaria nacional son asumidas como puntos nodales a fortalecer en el marco del Plan Estratégico del Hospital. En atención a orientar las políticas presupuestarias, el Hospital Nacional “Dr. Baldomer Sommer” cumplirá los requisitos establecidos por el Programa Nacional de Garantía de la Calidad de la Atención Médica.

Respecto a las políticas de financiamiento vigente, el Hospital agrega a su financiamiento presupuestario recursos propios provenientes de los sectores de la Seguridad Social y del Seguro Privado de Salud en función de prestaciones brindadas a sus beneficiarios, así como de la recaudación por venta de pliegos de bases y condiciones en los procesos de compras y contrataciones.

En función de nuevos lineamientos estratégicos propuestos respecto de su actividad primaria, la Misión del Hospital es contribuir a garantizar el derecho a la salud de la población a través de acciones de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en pacientes adultos, especializados en líneas de cuidado de la Enfermedad de Hansen, así como de enfermedades crónicas no transmisibles con fuerte énfasis en Rehabilitación y Cuidados Paliativos. Asimismo, el Hospital asume la tarea de desarrollar la capacitación de su recurso humano a los fines de estimular la docencia e impulsar la investigación.

En cuanto a su Visión, el Hospital Nacional “Dr. Baldomero Sommer” aspira a constituirse y ser reconocido como un hospital público polivalente, de mediana complejidad, que conforma su trabajo en red, contribuyendo a asegurar el acceso de la población a la salud, brindando un servicio de excelencia bajo un modelo de gestión orientado a resultados, aunando la calidad diagnóstica con el tratamiento oportuno a fin de lograr la satisfacción de usuarios y trabajadores. Sin desatender su perfil polivalente, enmarcado dentro de una red de servicios asistenciales, el Hospital aspira a consolidar su reconocimiento como referente nacional en materia de prevención, asistencia, formación e investigación de la enfermedad de Hansen, Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT), Cuidados Paliativos y Rehabilitación. Su cultura institucional estará centrada en el compromiso con el paciente en la calidad de los procesos asistenciales y en el desarrollo de la formación técnica y profesional de sus trabajadores.

Los principales objetivos de política presupuestaria prevista para 2016 son los siguientes:

- Readecuar el plan de obras al perfil asistencial y a los nuevos lineamientos estratégicos definidos para el Organismo. En tal sentido se prevé realizar obras imprescindibles para el funcionamiento general y de áreas críticas del Hospital, y otras esenciales para el desarrollo y jerarquización de la rehabilitación como actividad estratégica en el marco de la red asistencial.
- Fortalecer el Servicio de Rehabilitación del Hospital Nacional “Dr. Baldomero Sommer” por ser una actividad estratégica para la red asistencial local, regional y nacional. Con este fin se reforzará el recurso humano técnico y profesional, se incrementará y modernizará el equipamiento específico y se realizará inversión en infraestructura para ampliar y diversificar la capacidad asistencial. Se fortalecerá una línea de cuidado específica para rehabilitación en lepra.
- Consolidar y ampliar la atención de cuidados paliativos destinada a mejorar la calidad de vida de pacientes con enfermedades crónicas evolutivas amenazantes para la vida. Para ello se incrementarán las intervenciones de educación y difusión de los cuidados paliativos tanto en la comunidad como en los profesionales de la salud y se continuará con las modalidades de consulta ambulatoria, internación, consultas e interconsultas telefónicas, reuniones familiares, entrevistas e intervenciones específicas en trabajo social, terapia ocupacional y psicología.

- Implementar acciones destinadas a consolidar al Hospital como centro de referencia en lepra, ya que es el único establecimiento a nivel nacional que aborda la totalidad de las líneas de cuidados en Enfermedad de Hansen, desde la atención domiciliaria por equipos de Atención Primaria de la Salud en el Área Programática hasta la atención y rehabilitación de pacientes que permanecen internados en el establecimiento y/o alojados en viviendas de los barrios en el predio del Hospital, en virtud de la Ley N° 22.964 de Control y Tratamiento de la Lepra.
- Articular acciones con la Coordinación General del Programa Nacional de Lepra y fortalecer el rol de asesoría técnico-científica del Hospital Nacional “Dr. Baldomero Sommer” en aspectos de diagnósticos, tratamiento, rehabilitación y capacitación. Se fortalecerá la actividad del Laboratorio de Bacteriología del Hospital en aspectos específicos (control de calidad, asesoría técnica, capacitación, entre otros) destinados a su reconocimiento como centro de referencia para Lepra en la Red Nacional de Laboratorios.
- Realizar un abordaje centrado en el Programa de Gestión Territorial, entendiendo a la misma como un espacio intersectorial y articulador de políticas que tiendan a resolver los problemas relacionados con los determinantes y condicionantes de la salud. El abordaje propuesto estará centrado en los siguientes ejes: modos de vida saludables, sistema y servicios de salud, restitución y ampliación de derechos, inclusión social y gestión ambiental. Más allá de las obligaciones que surgen a partir de Ley de Control y Tratamiento de la Lepra respecto de los pacientes alojados en las viviendas de los barrios ubicados en el predio del Hospital, la primera aproximación a este específico grupo de población es la de considerarlo como sujetos de derecho. Desde esta perspectiva se advierte que se trata de una población particularmente vulnerable, con graves dificultades de acceso a las políticas sociales y culturales que rodearon la instalación y desarrollo de estos barrios.
- Continuar con el Programa de Residencia en Medicina General en el marco del Sistema Nacional de Residencias del Equipo de Salud desarrollado por el Ministerio de Salud de la Nación. Dado que los residentes de medicina general no realizan actualmente acciones de salud destinadas a la población que vive en los barrios instalados en el propio predio del Hospital, se extenderá la actividad de la Residencia a dicha población, mediante la implementación de la estrategia de Atención Primaria de la Salud en el marco del Programa de Gestión Territorial.
- Intensificar y extender las actividades de docencia e investigación, poniendo en marcha los diversos Comités del Hospital.
- Estimular la publicación de trabajos y, en particular, desarrollar una publicación científica propia del Hospital Nacional “Dr. Baldomero Sommer”, inicialmente semestral.
- Fomentar la realización de eventos científicos en el establecimiento, con particular énfasis en el desarrollo de las jornadas del propio Hospital, estimulando la capacitación del recurso humano del establecimiento.
- Continuar con las actividades emprendidas en el marco del Plan Estratégico, bajo un modelo de gestión por resultados que contribuya a incrementar la eficiencia y eficacia de las acciones asistenciales y organizativas así como la calidad de los servicios prestados.
- Propiciar la optimización y racionalización de los recursos iniciando evaluaciones específicas en lo referido a la administración de la inversión, seleccionando áreas sobre las cuales se apliquen criterios de análisis de costos, en principio sobre la base de determinación de piso de gastos médicos-asistenciales y estructurales, y su proporcionalidad respecto de niveles de producción considerando las metas establecidas.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3	1	Salud	545.618.000
TOTAL			545.618.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	545.618.000
Gastos en Personal	353.708.000
Personal Permanente	113.460.115
Personal Temporario	7.734.954
Asistencia Social al Personal	7.974.568
Beneficios y Compensaciones	499.775
Personal contratado	224.038.588
Bienes de Consumo	80.598.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	46.371.857
Textiles y Vestuario	699.112
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.311.537
Productos de Cuero y Caucho	67.184
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	17.974.866
Productos de Minerales No Metálicos	111.729
Productos Metálicos	723.773
Otros Bienes de Consumo	13.337.942
Servicios No Personales	85.881.000
Servicios Básicos	1.500.100
Alquileres y Derechos	7.484.184
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	32.285.287
Servicios Técnicos y Profesionales	1.065.845
Servicios Comerciales y Financieros	3.453.171
Pasajes y Viáticos	1.282.885
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	433.684
Otros Servicios	38.375.844
Bienes de Uso	25.431.000
Construcciones	19.436.800
Maquinaria y Equipo	5.891.511
Activos Intangibles	102.689

CUENTA AHORRO INVERSION FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	54.000.000
Ventas de Bienes y Serv. de las Administraciones Públicas	54.000.000
II) Gastos Corrientes	520.187.000
Gastos de Consumo	520.187.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-466.187.000
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	25.431.000
Inversión Real Directa	25.431.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	54.000.000
VII) Gastos Totales (II + V)	545.618.000
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-491.618.000
IX) Contribuciones figurativas	491.618.000
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICION DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	545.618.000
Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	54.000.000
Venta de Servicios	54.000.000
Servicios Varios de la Administración Nacional	54.000.000
Contribuciones Figurativas	491.618.000
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	466.881.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	466.881.000
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	24.737.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	24.737.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CATEDRA
53	Atención de Pacientes	Dirección del Hospital	545.618.000	240	0
TOTAL			545.618.000	240	0

PROGRAMA 53 ATENCIÓN DE PACIENTES

UNIDAD EJECUTORA DIRECCIÓN DEL HOSPITAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Hospital Nacional “Dr. Baldomero Sommer” fue habilitado por el Ministerio de Salud de la Nación como institución polivalente en el año 2011. Su misión es abordar las enfermedades crónicas no transmisibles, que corresponden a más del 70% de las enfermedades y por ende son las que más mortalidad ocasionan. Se encuentra ubicado en zona rural y su rango de acción comprende un área que alberga a más de dos millones de habitantes.

Además de las salas habituales de internación, consultorios, quirófanos y servicios de apoyo, tiene como característica los barrios donde se encuentran alojados pacientes con secuelas de lepra, de acuerdo a la Ley N° 22.964, ya que esta Institución fue creada como colonia para personas afectadas de lepra en el año 1941.

La asistencia hospitalaria se complementa con salidas diarias a la comunidad a través del área programática, para atender consultas y realizar tareas de promoción y prevención de salud, así como tareas comunitarias en distintas postas de los partidos de General Rodríguez, Marcos Paz y General Las Heras con médicos generalistas.

Por otra parte, se continúa brindando asistencia integral al enfermo de lepra en la modalidad de atención domiciliaria en 41 partidos de la Provincia de Buenos Aires por parte de dermatoleprólogos encargados del tratamiento, control y seguimiento de pacientes y contactos. Ambas actividades se apoyan con vacunadores, enfermeros, asistentes sociales y antropólogos. Además, desde el año 2005 se realiza capacitación en terreno sobre lepra en las provincias, proveyendo gratuitamente el material didáctico.

El Hospital cuenta con un área de Cuidados Paliativos y un Centro de Rehabilitación Integral que en su inicio estuvo destinado a enfermos de lepra, pero que actualmente se extiende a diversas patologías motoras, cardiorrespiratorias, neurológicas y traumatológicas tanto para adultos como para pediatría, brindando asistencia en medicina física, fisioterapia, kinesiología, terapia ocupacional y rehabilitación, enfocado al mejoramiento de la actividades de la vida diaria y al aumento de la calidad de vida.

Los servicios de Diagnóstico por Imágenes, Laboratorio Bioquímico y Bacteriológico y Anatomía Patológica complementan las áreas restantes. El servicio de Farmacia no sólo cubre la recepción, guarda, entrega y reposición de medicamentos e insumos, sino que entrega medicamentos

en forma gratuita a personas de bajos recursos sin cobertura social y prepara recetas magistrales de acuerdo a la farmacopea argentina.

Se desarrollan distintos programas sanitarios en el marco de las estrategias del Ministerio de Salud de la Nación, y acciones de asesoramiento, asistencia técnica y docencia, a partir de convenios con universidades nacionales y otras instituciones.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Alojamiento de Personas en Casas del Hospital - Ley 22.964	Persona Alojada	220
Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Médica	168.000
Atención de Pacientes Ambulatorios en Centros de Atención Primaria	Consulta Médica	51.000
Atención de Pacientes Internados	Egreso	1.450
Internación de Pacientes en Salas - Ley 22.964	Paciente Internado	37
Intervenciones Quirúrgicas	Procedimiento Realizado	1.620

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Dirección del Hospital	241.768.065
02	Asistencia a Pacientes con Lepra y Otras Enfermedades	Servicio Dermatolepromina	284.413.135
Proyectos:			
23	Reparación del Tanque de Agua del Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer"	Dirección del Hospital	4.620.000
26	Refuncionalización Unidades de Tratamiento Intensivo en Pabellón N° 4	Dirección del Hospital	3.920.000
36	Adecuación del Sistema Eléctrico en Distintos Sectores del Hospital	Dirección del Hospital	6.000.000
43	Construcción de Veredas Peatonales	Dirección del Hospital	936.000
45	Construcción de Estacionamientos - Etapa I	Dirección del Hospital	880.800
46	Obra de Saneamiento Hidráulico	Dirección del Hospital	3.080.000
TOTAL:			545.618.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	545.618.000
Gastos en Personal	353.708.000
Personal Permanente	113.460.115
Personal Temporario	7.734.954
Asistencia Social al Personal	7.974.568
Beneficios y Compensaciones	499.775
Personal contratado	224.038.588
Bienes de Consumo	80.598.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	46.371.857
Textiles y Vestuario	699.112
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.311.537
Productos de Cuero y Caucho	67.184
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	17.974.866
Productos de Minerales No Metálicos	111.729
Productos Metálicos	723.773
Otros Bienes de Consumo	13.337.942
Servicios No Personales	85.881.000
Servicios Básicos	1.500.100
Alquileres y Derechos	7.484.184
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	32.285.287
Servicios Técnicos y Profesionales	1.065.845
Servicios Comerciales y Financieros	3.453.171
Pasajes y Viáticos	1.282.885
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	433.684
Otros Servicios	38.375.844
Bienes de Uso	25.431.000
Construcciones	19.436.800
Maquinaria y Equipo	5.891.511
Activos Intangibles	102.689